

JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO, Secretario del Ayuntamiento de Calp (Alicante)

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2021, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“26.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 55.6.B) DEL ROM, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, COMPROMIS, CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR, PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALP A LA RED DE MUNICIPIOS LIBRES DE TRATA Y PROSTITUCIÓN.

Los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Compromis, Ciudadanos y Partido Popular, el día 3 de septiembre de 2021, al Pleno del Ayuntamiento han presentado la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Exposición de motivos

La Asociación Mujeres por la Igualdad de Calp presenta por registro de entrada, la petición de adhesión del Ayuntamiento de Calp a la Red de Municipios Libres de Trata de Mujeres, Niños y Niñas.

Esta red tiene como finalidad abolir la demanda de prostitución que provoca el tráfico de mujeres, niños y niñas. Está conformada por municipios, organizaciones y personas individuales de todo el país para trabajar de forma conjunta para alcanzar este fin.

La violencia contra las mujeres constituye una vulneración de los derechos humanos y libertades fundamentales. Supone la expresión más cruel de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este hecho impide la efectiva realización de la igualdad entre mujeres y hombres.

Dentro del ejercicio de la violencia machista, la trata es considerada una de las formas de violencia contra las mujeres más grave, ya que según la ONU el 96% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual en el mundo son mujeres y niñas, siendo reconocida como tal en las Recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea General de Naciones Unidas (1993) y en la Plataforma de Acción de Beijing (1995). Y aunque es difícil obtener datos oficiales en España, se estima que el 80% de las mujeres prostituidas en España son víctimas de trata, y por ello creemos se requiere de una legislación que aborde adecuadamente las conductas que forman parte de esta esclavitud moderna.

La trata de seres humanos y dentro de ella la trata con fines de explotación sexual, constituye una de las violaciones de derechos más graves, un delito en el que el perfil de



las víctimas es principalmente femenino ya que mujeres y niñas están expuestas a un mayor riesgo de ser victimizadas, si provienen de países en conflicto o se encuentran en una situación de vulnerabilidad socio-económica. Por esta razón, hay que buscar la raíz del problema que vulnera los derechos humanos. Derechos que son esenciales y que se encuentran fuera de todo tipo de discusión: aquellos que toda persona tiene de no ser abusada, ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De esta manera, el foco se tiene que dirigir a las personas que demandan la prostitución: la clientela y los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece y la trata también.

Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad, tenemos que centrar nuestras acciones en la erradicación de la demanda, mediante la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta. En ningún caso, las medidas tendrían que dirigirse contra las mujeres prostituidas, sin pretender su penalización o sanción, porque la prostitución junto a la pornografía son las actividades más destacadas de la trata con fines de explotación sexual y por tanto, un aspecto más de la violencia machista, contra mujeres, niñas y niños.

En nuestras manos está cambiar el destino de estas mujeres, niñas y niños que se encuentran dentro del circuito de la prostitución, y plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a mujeres y hombres. Cambiar el destino pasa para perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en el territorio español con leyes permisivas.

También pasa para transformar la mentalidad de los hombres que utilizan las mujeres, no solo con multas que puedan transmitir nuestro rechazo social y los haga desistir, sino también con una educación enfocada a cambiar la imagen de las mujeres como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocionalmente. En definitiva, cambiar el destino de estas personas pasa porque los derechos de las mujeres dejan de ser derechos de segunda y que pasan a formar parte, de verdad, de los derechos humanos.

Se suele decir de manera errónea que la prostitución siempre ha existido. Pero también siempre han existido desde la antigüedad las guerras, la tortura, la esclavitud infantil o la muerte de miles de personas por hambre. Y, esto, no es ninguna prueba de legitimidad ni validez.

Tenemos el deber de imaginar y luchar por un mundo sin prostitución, así como hemos aprendido a imaginar y luchar por un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Solo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación, con las prácticas reales que mantenemos y fomentamos. Y, tan solo así, dejaremos a las nuevas generaciones un mundo más justo e igualitario que permita que los derechos humanos sean una realidad.

El Ayuntamiento de Calp ya tiene antecedentes en lo expuesto: ha realizado talleres de prevención y sensibilización en los centros educativos, campañas y exposiciones sobre los tipos de violencia de género y sobre la trata con fines de explotación sexual, Planes de Igualdad, manifiestos y mociones, etc.

Ahora, el Ayuntamiento ha de continuar trabajando de manera activa en esta lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, pero en esta ocasión dando un paso más y apostando por la erradicación del tráfico de personas, así como por la apuesta por la abolición de la



prostitución, es por todo esto que manifestamos los siguientes:

Acuerdos

- 1.El Ayuntamiento se adhiere a la Red de Municipios Libres de Trata y Prostitución.
- 2.El Ayuntamiento creará una comisión integrada por el personal técnico de las Concejalías de Inclusión Social, Igualdad y Familia, Educación, Seguridad Ciudadana y por aquellos colectivos sociales comprometidos con erradicar la trata y la prostitución de Calp. Esta comisión se reunirá anualmente para evaluar las acciones efectuadas y desarrollará una planificación cuatrienal.
- 3.El Ayuntamiento se compromete a realizar un seguimiento de las ordenanzas municipales relativo a la prostitución y la explotación sexual dentro del marco de la legalidad vigente.
- 4.El Ayuntamiento propondrá al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE) u otro órgano cualificado, formación específica sobre prostitución y explotación sexual dirigida a sensibilizar a la Policía Local y las Fuerzas de Seguridad del Estado sobre las graves consecuencias que tiene la explotación sexual con el fin de promover un clima de tolerancia cero frente a esta vulneración de los derechos humanos.
- 5.El Ayuntamiento de Calp se compromete a utilizar con las víctimas de trata y prostitución, los mismos protocolos ya adoptados en casos de violencia de género, garantizando a través del protocolo de la Generalitat Valenciana, el servicio integral de acompañamiento a la sede judicial.
- 6.El Ayuntamiento se compromete a seguir estableciendo medidas de prevención y de sensibilización con campañas que informen a la población calpina, que la prostitución equivale a violencia de género, buscando deslegitimar social y públicamente: a los proxenetas, los demandantes de prostitución y sus cómplices activos de esta forma de violencia de género.
- 7.Instaurar a la Generalitat Valenciana la aplicación de la ley vigente establecido en el Código Penal Español referente a los delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores, persiguiendo y sancionando a proxenetas y prostituidores.
- 8.El Ayuntamiento se compromete a establecer cláusulas en las nuevas licitaciones de no colaborar con aquellos medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, que se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad.
- 9.El Ayuntamiento continuará dando su apoyo y colaboración a las organizaciones y colectivos que presten apoyo a las mujeres en situación de prostitución.
- 10.Transmitir esta Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Generalitat y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por 21 votos a favor (9 el Grupo Municipal Popular, 6 del Grupo Municipal Socialista, y 2 del Grupo Municipal Compromís, 2 del Grupo Municipal Defendamos Calpe y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), veintinueve votos de los veintinueve miembros que componen la Corporación, por lo que la Presidencia declara aprobada la propuesta.”



Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, Ana M.^a Sala Fernández, en Calp en la fecha de la firma electrónica.

El Secretario. Jordi Alfred Francés Conejero

VºBº LA ALCALDESA. Ana M.^a Sala Fernández

